

MEMORIALES Y EXPEDIENTES DE LA VILLA DE ARÉVALO EN LA SECCIÓN CÁMARA DE CASTILLA DEL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (1497-1516)¹

Memorials and records of the town of Arévalo in the Chamber of Castilla Section of the General Archive of Simancas (1497-1516)

*SOTO PASCUAL, David de
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Valladolid*

RESUMEN

Este estudio se basa en la catalogación y estudio de los documentos de la villa de Arévalo de la Sección Cámara de Castilla (Cámara-Pueblos) del Archivo General de Simancas –inéditos en su mayor parte–, correspondientes a los reinados de los Reyes Católicos y de Juana I. El análisis documental examina los miembros del concejo que aparecen en los documentos y los temas principales que en ellos se tratan –abastecimiento de carne, urbanismo, alborotos–, lo que nos permite vislumbrar cuáles eran los problemas, preocupaciones o necesidades de esta villa castellana a comienzos de la Edad Moderna.

¹ Basado en mi Trabajo de Fin de Grado en Historia. Curso 2016-2017, siendo mi tutora Irene Ruiz Albi, del Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Valladolid. Agradecimientos especiales a mis padres y mi hermana, además de todos quienes, con un poco de su tiempo, ayudaron a alcanzar mis metas.

PALABRAS CLAVE

Arévalo, Archivo de Simancas, concejo, documentos, catalogación.

ABSTRACT

This study is based on the cataloging and study of the documents of the town of Arévalo of the Chamber of Castile Section (Chamber-Villages) of the General Archive of Simancas –indeed for the most part–, corresponding to the reigns of the Catholic Monarchs and Juana I. The documentary analysis examines the members of the council that appear in the documents and the main topics that are discussed in them –flesh supply, urbanism, riots–, which allows us to glimpse what were the problems, concerns or needs of this Castilian village at the beginning of the Modern Age.

KEYWORDS

Arévalo, Archive of Simancas, council, documents, cataloging.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo ha venido motivado, en primer lugar, por el interés en indagar sobre aspectos desconocidos del pasado de mi ciudad, Arévalo, averiguando cuál era el funcionamiento de aquella entonces importante villa castellana, sus problemas y comportamientos, y hacerlo, al ser posible, a partir de documentos originales.

Estas fuentes primarias han sido encontradas en el Archivo General de Simancas, en concreto en los Memoriales y Expedientes de la Sección Cámara de Castilla, centrandó la atención en aquellos documentos que, a comienzos del siglo XX y en contra de un principio archivístico básico, como es el respeto al orden natural de los documentos, se sacaron de sus correspondientes legajos para agruparse en la llamada «Cámara: Pueblos».

Tras enmarcar a Arévalo en su contexto histórico, entre los años 1497 y 1516, se analiza el contenido de los documentos: desde la institución productora de los mismos, concejo y oficiales, hasta cada uno de los asuntos que ocuparon y preocuparon a la villa.

En su mayoría la documentación es inédita, con la excepción de los primeros siete documentos del catálogo, ya tratados por Gregorio del Ser Quijano en *Documentación medieval abulense en el Archivo General de Simancas. Sección Cámara de Castilla-Pueblos (1453-1504)*.

2. ARÉVALO A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS DE LA CÁMARA DE CASTILLA

2.1. Contexto histórico

En los años finales del siglo XV, en concreto en 1494, prácticamente en paralelo al periodo de tiempo tratado en la documentación, Isabel I nombró a Juan Velázquez de Cuéllar gobernador y justicia mayor de la villa de Arévalo², además de teniente de la fortaleza. Con la muerte de Fernando el Católico en 1516, la villa fue dada de forma vitalicia a la reina viuda Germana de Foix, hecho que causó la negativa de Juan Velázquez a la entrega³, levantando barricadas y resistiendo desde el otoño de 1516 a la primavera de 1517⁴. Finalmente, en las Cortes de Valladolid de 1518 se logró el compromiso de que la villa reingresara a la Corona una vez se produjera la muerte de Germana, orden que se materializó más rápido de lo esperado, al casar esta en segundas nupcias con Juan de Hohenzollern en 1519⁵.

2.2. El concejo de Arévalo y sus oficiales

El productor de la gran mayoría de los documentos es precisamente el concejo de Arévalo, por lo que es oportuno hacer una breve referencia a dicha institución municipal, así como reseñar los principales cargos que la componían, quiénes los ocupaban y qué funciones tenían.

Por lo que se refiere a los miembros del concejo, hay que diferenciar los oficios según su origen: en primer lugar, los oficiales que eran nombrados por el rey y, por otra parte, los nombrados por el concejo, es decir, elegidos de forma directa por los componentes del ayuntamiento o por aceptación de la elección hecha por los vecindarios⁶.

² GUERRA SANCHO, R. y MARTÍN ALONSO, M. C. *Ysabel la Católica y Arévalo*. Ávila: Ayuntamiento de Arévalo, 2013, p. 36.

³ DIAGO HERNANDO, M. «El contador mayor Juan Velázquez de Cuéllar: ascenso y caída de un influyente cortesano en la Castilla de comienzos del siglo XVI». *Cuadernos de Historia de España*, 83 (2009), pp. 157-186.

⁴ GÓMEZ RODRÍGUEZ, T. «Levantamiento de Arévalo contra su dación por Carlos V en señorío a Doña Germana de Foix y primera campaña militar de San Ignacio de Loyola». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 19 (1891), pp. 5-18. En el doc. 39 encontramos información relacionada con la entrada de armas y gentes procedentes de capitánías ajenas a ella, en un episodio quizás ligado al posterior levantamiento.

⁵ ÁVILA SEOANE, N. *El proceso de señorialización del concejo de Arévalo en los siglos XIV y XV*. Madrid: Universidad Complutense, 2003, p. 119.

⁶ BONACHÍA HERNANDO, J. A. *El concejo de Burgos en la Baja Edad Media*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1978, p. 76.

2.2.1. Oficios de nombramiento real

2.2.1.1. *Corregidores y tenientes de corregidor*

Se trataba de una de las principales novedades del gobierno de los Reyes Católicos. Eran oficiales nombrados por la monarquía para presidir las asambleas de los concejos. Tenían la particularidad, por norma, de no estar integrados con la sociedad política local del lugar donde ejercían su cargo⁷. En el ámbito judicial el corregidor podía actuar como juez ordinario o delegado, pesquisidor, árbitro y de alzada. Interveníá en el concejo y controlaba el orden público, la sanidad, la entrada y salida de abastecimientos, la hacienda, etc.⁸ En la documentación aparecen como corregidores de Arévalo: Tristán de León (doc. 11), Hernando Yáñez de Lobón (docs. 14, 17 y 41) y Juan Morales (docs. 7, 9, 10, 25, 29, 30, 34, 38, 39) –que figura también como juez de residencia (doc. 25)–, Gabriel de Peñaranda, como teniente de corregidor (docs. 26, 28, 29, 30, 34, 36); además de Pedro Vaca en Ávila (doc. 40).

2.2.1.2. *Regidores*

Habitualmente era el cargo más solicitado por las oligarquías locales, fundamentalmente a causa de los numerosos privilegios socioeconómicos, tales como exenciones tributarias, militares, etc.⁹. Los regidores participaban en la elaboración de ordenanzas, formaban parte de los tribunales de apelación de las sentencias dadas por el corregidor, alcalde o sus delegados; regulaban usos agrarios y aprovechamiento de montes, controlaban precios y salarios, etc.¹⁰. Habitualmente, la Corona se encargaba de hacer ocupar las vacantes en los cargos en base al otorgamiento de mercedes¹¹, aunque en numerosas ocasiones se cedía esta elección a las oligarquías locales preservándose la tradición del lugar¹². Los regidores de Arévalo que aparecen en la documentación son Álvaro Verdugo (doc. 7), Diego de Garoña (docs. 9 y 24), Diego Sedeño (docs. 26, 28, 29, 32), Diego Verdugo (doc. 28), Fernando Gómez de

⁷ DIAGO HERNANDO, M. «El papel de los corregidores en los conflictos políticos en las ciudades castellanas a comienzos del siglo XVI». *En la España Medieval*, 27 (2004), p. 196.

⁸ BERMÚDEZ AZNAR, A. *El corregidor en Castilla durante la Baja Edad Media (1348-1474)*. Murcia: Sucesores de Nogués, 1974, pp. 173-196.

⁹ POLO MARTÍN, R. *El régimen municipal de la Corona de Castilla durante el reinado de los Reyes Católicos*. Madrid: Editorial COLEX, 1999, pp. 170-173.

¹⁰ *Ibíd.*, pp. 173-174.

¹¹ *Ibíd.*, p. 146. Este es el caso de Rodrigo de Baeza, criado de la madre de la reina, en diciembre de 1496 en Arévalo.

¹² *Ibíd.*, p. 148. En el caso que nos ocupa, los linajes designaban a las personas que debían desempeñar el cargo, siendo confirmado después por los reyes. MONTALVO, J. J. *De la historia de Arévalo y sus sexmos*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1928, p. 9. En Arévalo cada linaje nombraba dos regidores «perpetuos» según su antigüedad y fuero. Por cédula de 1431 dada por Juan II se permite a la Corona nombrar regidores de entre los caballeros de los linajes, además de la posibilidad de puesta en venta de sus títulos.

Cárdenas (doc. 41), Francisco de la Cárcel (docs. 23, 28), Francisco Ramírez (docs. 7, 28, 29, 30, 32, 39), Francisco Verdugo (docs. 23, 29, 32, 39, 41), Gómez de Acevedo (doc.10), Gómez García de Arévalo (docs. 26, 32), Gonzalo de la Cárcel (docs. 9, 16, 18, 26), Juan de Montalvo (docs. 19, 21, 22, 26, 28, 29, 32, 41), Juan Osorio (docs. 24, 29, 32), Luis de Montalvo (doc. 39), Nicolás Yáñez (docs. 9, 10, 26, 28, 32, 39), Pedro de Arévalo (doc. 29), Rodrigo de Baeza (docs. 7, 9, 26, 28, 32, 39), Rodrigo Sedeño (doc. 7) y San Juan Verdugo (docs. 7, 9, 16, 39).

2.2.1.3. Alcaldes

Eran los jueces de la villa o ciudad y representaban el poder judicial laico, fallando en los pleitos y encargándose de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el poder real y las leyes. Obtenían el cargo a propuesta del concejo, siendo, en cualquier caso, definitiva la decisión final del rey. En su labor se toparon con los obstáculos naturales que representaban las instituciones no dependientes del poder concejil, tales como monasterios, en las ocasiones que personas acusadas se cobijaban bajo la jurisdicción eclesiástica¹³. De esta manera, el rey actuaba como intermediario «en este desbarajuste de privilegios, libertades y jurisdicciones»¹⁴.

2.2.1.4. Merinos

Al igual que los regidores y alcaldes, debían ser vecinos. Eran los encargados de acompañar al resto de oficiales, ayudando en sus labores y ejecutando las órdenes del ayuntamiento. También asumían tareas como la comprobación de pesas y medidas, el reclutamiento, la vigilancia, el orden público o la recaudación de impuestos, siendo, por tanto, oficiales secundarios en el ayuntamiento¹⁵.

2.2.1.5. Escribanos

Se trata, en palabras de José Martínez Gijón, de «las personas que, con su presencia, su firma y su signo, autorizan los contratos de los particulares y las diligencias judiciales, dada la fe pública que se les ha atribuido»¹⁶. El oficio se caracterizaba por la nula capacidad de voz y voto en los concejos, dando únicamente fe de todo lo que en el ámbito municipal ocurría¹⁷. En el siglo XV se distinguían los escribanos del número y los escribanos del concejo

¹³ BONACHÍA HERNANDO, J. A. *El concejo de Burgos...*, op. cit., p. 95.

¹⁴ *Ibidem*, p. 84.

¹⁵ *Ibidem*, pp. 86-90.

¹⁶ MARTÍNEZ GIJÓN, J. «Estudios sobre el oficio de escribano en Castilla durante la Edad Moderna». En: *Centenario de la Ley del Notariado I*. Madrid: Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España, 1964, p. 278.

¹⁷ *Ibidem*, p. 279.

entre los escribanos públicos¹⁸. Los escribanos aparecidos en la documentación son Francisco de Arévalo (docs. 38 y 39), Gaspar de Arévalo (doc. 39), Pedro Encinas (doc. 6), Antón Gómez (doc. 39), Juan de Mena (doc. 23), Alonso de Mercado (docs. 25, 39), Álvaro de Mercado (docs. 13, 14, 17), Cristóbal Morales (doc. 12), Juan Pérez (doc. 39), Luis Pérez de Valderrábano (docs. 25 y 29), Gregorio Rodríguez (doc. 38), Bartolomé Ruiz de Castañeda (docs. 1, 4, 5, 16, 30, 40), Martín Sáiz (doc. 39), Fabián Sánchez (doc. 30), Martín Sánchez (doc. 40), Martín Sánchez de Arévalo (doc. 33), Miguel Sánchez de Arévalo (doc. 41), Francisco de Vadillo (docs. 7, 9, 10, 18, 26, 29), Agustín Velázquez (doc. 39), Juan Velázquez (docs. 38 y 39) y Cristóbal Vitoria (doc. 26).

2.2.2. Oficios de nombramiento concejil

2.2.2.1. *Mayordomo*

Se encargaba de la administración económica y todo lo relacionado con la hacienda¹⁹. La regulación de este oficio por lo general dependía del ámbito concejil propio de cada lugar²⁰. El único mayordomo aparecido en la documentación es Álvaro Verdugo, regidor de Arévalo (docs. 9, 10, 11). Aparte, en el documento 26 (1514) se cita al mayordomo sin su nombre.

2.2.2.2. *Procuradores*

Se trata de aquellas personas que toman la representación de otra persona o entidad social, como un concejo, por ejemplo, con la capacidad de actuación plena según los poderes que se le han otorgado. La tipología era variada, destacando los procuradores municipales como eran los del «común» de vecinos²¹. También los procuradores especiales ante el Consejo Real, Chancillería y Cortes, de representación de personas en casos concretos²². Las personas aparecidas en la documentación con este oficio son Bartolomé de la Torre (doc. 9), Fernando Mogollón (doc. 6), Gonzalo de la Cárcel (doc. 20), Juan Arias (doc. 39), Juan de Medina (docs. 13, 14, 15, 17), Juan Molón (docs. 28, 33, 34, 35), Juan de Montalvo (doc. 22), Luis de Olivares (docs. 26, 28), Martín de Arévalo (doc. 31), Pedro Briceño (docs. 33, 34, 35, 36) y Toribio de Vadillo (docs. 28, 39).

¹⁸ CORRAL GARCÍA, E. *El escribano de concejo en la Corona de Castilla (siglos XI al XVII)*. Burgos: Ayuntamiento de Burgos, 1987, pp. 7-8.

¹⁹ BONACHÍA HERNANDO, J. A. *El concejo de Burgos...*, *op. cit.*, pp. 103-106.

²⁰ POLO MARTÍN, R. *El régimen municipal...*, *op. cit.*, pp. 410-412.

²¹ *Ibidem*, pp. 447-450.

²² *Ibidem*, pp. 450-454.

2.2.2.3. Otros oficios

Letrados como asesores en pleitos (docs. 15, 17), fieles con funciones de policía urbana (docs. 34, 36) y pregonero (doc. 39).

2.3. La administración del concejo de Arévalo

El análisis de los temas tratados en los 41 documentos del apéndice²³, ha permitido comprobar que determinados asuntos son recurrentes a lo largo del tiempo, mientras que otros tienen un carácter más puntual. Por su frecuencia, destacan los documentos relativos a los ajustes en el precio de la carne, edificaciones y reparaciones de la villa, mantenimientos, alborotos, la información relativa a términos y pago de deudas. Por otra parte, aparecen ocasionalmente otros temas como el referente a los lutos por la muerte de Isabel I, conversos, gestión de nombramientos y problemas puntuales.

2.3.1. Abastecimiento de carne

De la documentación analizada, es el tema más recurrente. En los temas tenemos, por un lado, el precio de la carne, y por otro, la práctica de acciones fraudulentas con carne en mal estado.

El primer asunto que nos ilustra este problema es el documento 28, fechado el martes 5 de diciembre de 1514. Encontramos la petición de los responsables del servicio de las carnicerías al concejo de Arévalo de un aumento en dos maravedís del precio de la vaca y el carnero, hecho motivado por el mayor precio que la carne tiene en otros lugares²⁴. El concejo permite el alza del precio, pese a la protesta de Juan Molón, procurador de la comunidad muros adentro. Este asunto continúa en el documento 29, fechado el 22 de diciembre de ese mismo año, en el que los responsables de las carnicerías presentan una provisión de la reina Juana I ante el concejo en la que se les reconoce la escasa alza dada anteriormente, exigiendo una mayor de 40 maravedís el arrelde; de nuevo, el procurador Juan Molón expresa su negativa a dicho aumento.

En el documento 30, fechado días después, el 31 de diciembre, Pedro Briçeño, en nombre de los cinco linajes de la villa, junto a otros vecinos y Juan Molón, piden al teniente de corregidor, Gabriel de Peñaranda, que cumpla otra provisión real por la que se manda la nulidad del alza anterior, de manera que los precios volvieran a los fijados en un primer momento. El tira y afloja de los precios entre concejo y comunidad de Arévalo con los responsables de las carnicerías termina con la petición que recoge el documento 32, fechado en

²³ El documento número 42 del catálogo no guarda relación con la villa de Arévalo.

²⁴ En ese momento el precio del carnero es de 18 maravedís el arrelde y la vaca de 11 maravedís el arrelde.

los días 8 y 9 de enero de 1515, en el que se solicita la nulidad de la provisión, confirmándose la primera, más justa para ambas partes. Lo relacionado con esta temática concluye con el documento número 33, entre los días 29 de enero y 4 de febrero. Los procuradores de los cinco linajes y comunidad muros adentro, Pedro Briceño y Juan Molón respectivamente, piden al teniente de corregidor que cite a los encargados de las carnicerías para comprobar si poseen alguna provisión relacionada con los precios y así cumplirla.

Con relación al fraude cometido por la venta de carne en mal estado, la primera queja se recoge en el documento 34, del 4 de febrero de 1515. Se trata de la protesta de Pedro Briceño, procurador de los cinco linajes, y Juan Molón, procurador de la comunidad muros adentro, por el descargo de carnes en mal estado en las casas de los encargados del servicio de las carnicerías, haciéndolas pasar por buenas al darlas a los pesadores y cortadores sin que los fieles pudieran verlo. El asunto continúa el 12 de marzo, en el documento 36, en el que Pedro Briceño, nombrado ahora también procurador de la comunidad muros adentro²⁵, informa a la reina de las prácticas llevadas a cabo por los carniceros con el objetivo de que se provea justicia sobre ello.

2.3.2. Reparación de murallas y urbanismo

La reparación de murallas fue un problema recurrente motivado por diversos factores tales como la orografía de la villa (en los escarpes de los ríos) o los materiales con que estas fueron construidas, con cajones de mampostería de piedra, ladrillo y cal, y núcleo central de tierra apisonada en tapial a la manera mudéjar, con carácter general al menos en el lienzo sur²⁶. En la documentación estudiada aparecen tres documentos relacionados con este asunto. El documento 7, fechado el 12 de febrero de 1504, consiste en una carta de poder dada por el concejo a su corregidor, Juan Morales, y a San Juan Verdugo, regidor, capacitándolos a pedir una licencia de repartimiento, de hasta 300 000 maravedís, para el reparo de los muros.

En el documento 8, fechado en 1505, el rey ruega al provisor del obispado de Ávila que mande a los clérigos de Arévalo pagar y contribuir al repartimiento para la reparación de los muros de la villa. Estos esgrimían su negativa, defendiendo su estatus de «clérigos y personas eclesiásticas», que los permitía diferenciarse del resto de vecinos de la villa y su tierra²⁷.

²⁵ Doc. 35. Por medio de una carta de poder y sustitución del 7 de marzo Juan Molón nombra sustituto a Pedro Briceño para acudir ante la reina Juana I.

²⁶ CERVERA VERA, L. *Arévalo (Ávila). Desarrollo urbano y monumental hasta mediados del siglo XVI*. Madrid: Editorial Alpuerto, 1992, pp. 78-81. Cervera Vera detalla estos y otros aspectos centrándose en el lienzo sur de la villa, el más débil y que más restos conserva. Cronología más aproximada del proceso constructivo es la ofrecida en R. GUERRA SANCHO. *Las murallas de Arévalo*. Ávila: Caja de Ahorros de Ávila, 2003, pp. 39-48.

²⁷ *Ibidem*, p. 126. Más tarde, en 1514, la villa logra que los clérigos y el arciprestazgo dejen de estar exentos.

Tiempo después, en 1514, aparece un testimonio notarial en el que sí se detalla y aclara el grave estado de los muros, puentes y fuentes de Arévalo²⁸. El concejo, representado por Gonzalo de la Cárcel, presenta ante el Consejo de la reina Juana una petición por la enorme necesidad de reparos en Arévalo. Tras ello, se pide al concejo de la villa información detallada sobre la capacidad económica de que dispone y los reparos necesarios. Dos días después el teniente de corregidor, el doctor Gabriel de Peñaranda, toma juramento a Pedro de Vega y Gaspar de Cantiveros, albañiles y oficiales, para realizar una inspección de los desperfectos. Por la valiosa información sobre la ubicación y estado de puertas, postigos y otras edificaciones del Arévalo de comienzos del XVI, he optado por incluir la cuenta de reparos del documento, de gran relevancia:

§ Primeramente, entre dos torres que están cabe la puerta del arrabal está un lienço caýdo, que a menester de piedra e cal, de toda costa setenta e cinco mill maravedís a fazer.	LXXV mill mrs.
§ Yten luego, frontero de la fuente, en la çerca de la barbacana, que están fechos dos agujeros, de toda costa diez mill maravedís.	X mill mrs.
§ Yten, a la puerta de Sant Martín, a las espaldas de las casas del bachiller De Çieça, esta caýda una esquina de la çerca, que a menester para se fazer de toda costa çuarenta mill maravedís.	XL mill mrs.
§ Yten luego adelante, desde la canbtonera fasta la huerta del liçençiado Çieça, a menester de se adereçar e rreparar, que a menester fasta veynte mill maravedís.	XX mill mrs.
§ Yten adelante está caýdo vn lienço de la çerca, que a menester de toda de toda (<i>sic</i>) costa fasta duzientas mill maravedís.	CC mill mrs.
^{/3r} § Yten luego más adelante otro lienço, que costará a hazer e piedra e cal e manos fasta çiento e çinqüenta mill maravedís.	CL mill mrs.
§ Yten más adelante, desde el dicho lienço fasta el postigo de la Garvança, a menester para rreparar fasta veynte e ocho mill maravedís.	XXVIII mill mrs.
§ Yten desde el dicho postigo fasta vn esquina que está a las espaldas de Santistevan a menester de rreparo fasta quinientos mill maravedís.	XV mill mrs.
§ Yten desde la dicha esquina fasta a la puerta del molino a menester de rreparo fasta veynte mill maravedís.	XX mill mrs.
§ Yten desde la puerta del molino fasta la puerta de Adaja, a menester de se socialçar e rreparar fasta treinta mill maravedís.	XXX mill mrs.
§ Yten para el reparo de la puente de Adaja, con las açitaras e el dicho rreparo, a menester çuarenta mill maravedís.	XL mill mrs.
§ Yten las pontezillas del arroyo de San Pedro a menester hasta seys mill maravedís.	VI mill mrs.
§ Yten desde la puerta de Adaja fasta lo nuevo a menester hasta veynte mill maravedís.	XX mill mrs.

²⁸ Doc. 26.

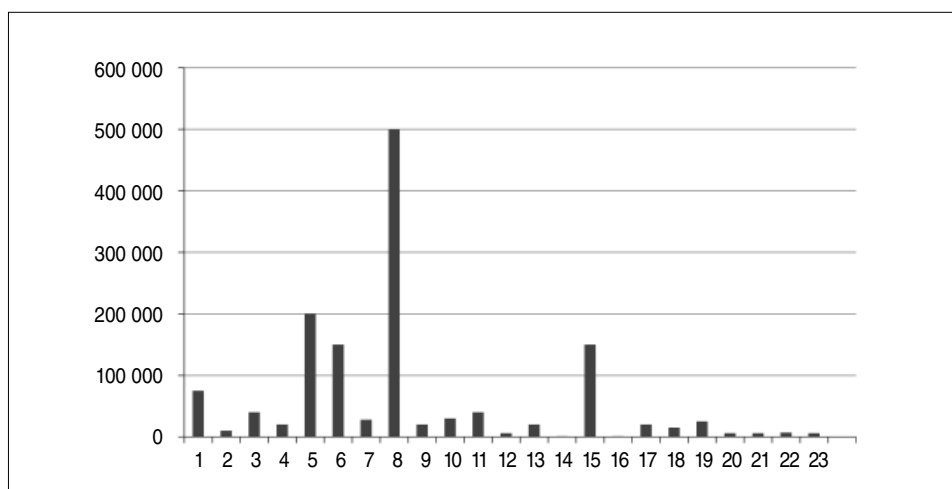
§ Yten de un agujero que está fecho en la çerca delante de la fortaleza sobre las tenerías, mill maravedís.	I mill mrs.
§ Yten el lienço que está començado adonde está el albañar sobre las tenerías a menester para lo acabar çiento e çinquenta mill maravedís.	CL mill mrs.
§ Yten desde la puerta de Arevalillo fasta lo nuevo a menester de reparar fasta mill maravedís.	I mill mrs.
^{/3v} § Yten desde el lienço de Sant Miguel fasta el postigo de Sant Miguel a menester de rreparo fasta veynte mill maravedís.	XX mill mrs.
§ Yten la puente de Arevalillo, que es la puente llana, a menester de rreparo fasta quinze mill maravedís.	XV mill mrs.
§ Yten desde el dicho postigo fasta el cubo rredondo a menester de rreparo veynte e cinco mill maravedís.	XXV mill mrs.
§ Yten luego adelante desde el dicho cubo hasta la esquina de las casas del señor Juan Velázquez a menester de rreparo fasta seys mill maravedís.	VI mill mrs.
§ Yten desde la esquina fasta el postigo de San Juan a menester de rreparo fasta seys mill maravedís.	VI mill mrs.
§ Yten desde el dio postigo fasta la puerta que sale al arrabal a menester de rreparo fasta syete mill maravedís.	VII mill mrs.
§ Yten más en la torre de la puerta de Adaja a menester de se fazer vn atijaroz de ladrillo e cal e maestros, de toda costa fasta seys mill maravedís.	VI mill mrs.
§ De manera que suma e monta el gasto susodicho que es menester para los dichos muros e fuente e puentes e torres: ocho çientas e nouenta e vn mill maravedís.	DCCC LXXXI mill mrs.

A modo orientativo, sobre el plano que adjunto de Arévalo, se han situado los puntos de referencia claves a los que se refiere la documentación, según el perímetro de la muralla estudiado por Ricardo Guerra Sancho, cronista del ayuntamiento de Arévalo, en función de los restos actuales, el cauce de los ríos, las principales plazas, iglesias, puentes y barrios extramuros de las minorías étnicas. Sobre la comentada propuesta de trazado de las murallas únicamente hay que hacer una matización a raíz del lienzo excavado cerca del puente de Medina: se nos revela un trazado recto del muro hacia San Miguel, no curvado y conectado al puente de Medina. En el espacio que hoy ocupa la carretera tendría lugar una torre-puerta del Arevalillo con el puente al frente en posición ligeramente esquinada, aspecto que la arqueología aún deberá aclarar con más detalles pero que ya revela el plano hallado por Raimundo Moreno y Jesús Gascón en el Archivo Histórico Provincial de Ávila y que aparece publicado en su trabajo *Arquitectura clasicista en Castilla: datos para una biografía de Francisco Cillero (1600/1601-1664)*²⁹.

²⁹ En este plano podemos observar lo que parece ser la ubicación del postigo de San Miguel, cercano a la iglesia homónima. No aparece representada la torre-puerta del puente que precedería a la puerta del lienzo de la muralla.

Cada uno de los elementos a reparar citados en la leyenda se corresponde numéricamente con los números del plano, indicando su situación y en el mismo orden en el que son citados en el documento.

El total del gasto necesario para las reparaciones fue calculado en 891 000 mrs., una cifra muy elevada en comparación con otras obras acometidas en esos años³⁰. Días después, el 18 de noviembre de 1514, se presenta ante el teniente de corregidor, Gabriel de Peñaranda, el libro de cuentas del año anterior para comprobar «los propios e rentas que la dicha villa tiene». Así, la cifra de 9821,5 mrs. es, a todas luces, insuficiente para acometer las obras. El propio teniente de corregidor apunta que «ay nesçesidad, y mucha, de reparo de todo ello, y, si con tiempo no se repara, que se recresçerá más gasto, segund e como están para se caher». El asunto continúa el día 24 de ese mismo mes cuando el concejo de la villa recuerda la petición anterior y suplica, con carácter urgente, la licencia para poder repartir y acometer las obras³¹.



Gráf. 1. Coste de los reparos en maravedís en los tramos a reparar en el perímetro de la muralla.

El Gráfico 1 muestra la comparación en el volumen del coste de los reparos. Destacan con claridad el gasto, indicativo del grado de deterioro, del punto 1 frente al Arrabal, y los puntos 5, 6 en las zonas de mayor desnivel, en la ladera del río Adaja. El que más inversión requiere es claramente el punto octavo, situado en la denominada esquina noreste de la muralla tras la desaparecida iglesia de San Esteban. El resto de los puntos muestra aproximadamente un

³⁰ GUERRA SANCHO, R. *Las murallas...*, op. cit., pp. 129-143.

³¹ Doc. 27.

mismo nivel de deterioro con la excepción del punto 15 en el espacio entre el puente de Valladolid hasta «lo nuevo», donde está el albañar sobre las tenerías, una zona de creciente inclinación en pendiente hasta la fortaleza, en proceso de reformas en esos años hasta 1517³².

Otro aspecto relacionado con el urbanismo lo encontramos en el testimonio notarial que recogen los documentos 24 y 25. En el primero, Diego de Garona y Juan Osorio, regidores, junto con Francisco de Bullón, vecino de la villa, se quejan ante la reina Juana por la construcción y reedificación de casas en las calles con saledizos, corredores y balcones que sobrepasan a las fachadas, provocando un problema serio de salud pública. Ya en el siguiente, dado en Madrid el 26 de marzo de 1514, Álvaro de Mercado y Francisco de Bullón, ambos vecinos de la villa, se presentan ante Juan Morales, pesquisidor y juez de residencia, y Alonso de Mercado, escribano público de la villa, para leer una carta pragmática de la reina Juana, en la que se da información sobre los inconvenientes y trastornos ocasionados por el trazado de las calles de la villa, de las que se dicen que eran «muy tristes e sonbrías, de tal manera que en ellas no puede entrar ni entra sol ni claridad, e de cómo están muy ómidas e lodosas e suzias»³³, perjudicando al común de los vecinos. El Consejo de la reina acuerda así proveer que ninguna persona, independientemente de su condición social, pueda construir en las calles de la villa ese tipo de edificaciones. Aparte se remarca que aquellas construcciones ruinosas no fueran reparadas de ninguna forma para que las calles quedaran exentas, limpias y luminosas.

2.3.3. Mantenimientos

Con relación a este tema encontramos cinco documentos que hacen referencia a un mismo hecho: el conflicto de la villa de Arévalo con la ciudad de Ávila por la libre circulación de mantenimientos en el año de 1510.

Las primeras noticias nos las proporciona el documento 18, fechado el 10 de enero de 1510, por el que el regidor de Arévalo Gonzalo de la Cárcel informa a la reina Juana I de los problemas causados por los guardas de la citada ciudad, al no permitir a los vecinos de Arévalo sacar pan, trigo, cebada, paja, cabra ni corderos, entre otros sustentos. La respuesta de la reina es que se cumpla lo ordenado por Enrique IV en las Cortes de Córdoba del año 1472 sobre el libre comercio. Pero el problema continúa, y en el documento 19, fechado el 2 de marzo de ese mismo año, encontramos que Juan de Montalvo, regidor de Arévalo, pide a la reina que se haga cumplir la provisión dada, a fin de evitar las decisiones tomadas por el concejo de Ávila. Cuatro días después,

³² *Memoria mudéjar en la Moraña*. GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L. (dir). Ávila: Asodema, 2011, p. 57.

³³ Doc. 25.

el 6 de marzo, el concejo de Ávila pide cancelar la provisión dada en enero a favor de Arévalo, esgrimiendo que Gonzalo de la Cárcel en su información no había dicho verdad alguna. Finalmente, el documento número 21 nos muestra cómo, al haberse acusado de rebeldía a la ciudad de Ávila, Juan de Montalvo pide que se dé por terminado el pleito; siete días después, el 15 de abril, este mismo regidor, como procurador del concejo, pide al Consejo Real dé por concluido el litigio.

2.3.4. Alborotos

La conflictividad también queda reflejada en varios de los expedientes trabajados, aunque la casuística la podemos calificar de variada.

Tenemos noticia de alborotos en el monasterio de Gómez Román, a las afueras de Arévalo, en el documento 1. En esta real provisión del 28 de abril de 1497, los Reyes Católicos se dirigen al licenciado Juan Ruiz de Medina, refiriéndose a una carta anterior en la que mandaron a este hacer pesquisa sobre los escándalos. En esta provisión, varios vecinos de Arévalo informan de cómo la pesquisa no había sido cierta y solicitan una nueva investigación, a lo que los reyes dan su visto bueno. Así, se manda enviar la primera pesquisa junto con la nueva al Consejo para hacer justicia.

Este caso tiene su continuación en el documento 4, expedido en Valladolid, el 20 de junio de 1497. Se trata de una provisión real, dirigida a Diego de Cuéllar, arcipreste de la villa de Arévalo, a los clérigos Frutos Fernández y Diego García, y a Alonso de Montalvo y Francisco Sedeño «el de Cienlabajos», vecinos de Arévalo, disponiendo que han sido presentados por testigos por el licenciado de Tapia, Juan de Montalvo «el de Bercial», y de sus consortes, todos ellos detenidos en la Corte a causa del alboroto en el monasterio de Gómez Román.

Destaca también el caso del documento 12 relativo a un grave alboroto en el monasterio de la Trinidad. En este testimonio notarial fechado el 9 de mayo de 1508, el licenciado Alonso de Solana, juez pesquisador, en presencia del escribano Cristóbal de Morales, explica cómo en la noche de un sábado del mes de abril de ese año había sufrido la resistencia del ministro del dicho monasterio. El juez pesquisador llamó a varios vecinos para que lo acompañaran a las puertas del monasterio donde, por la información que tenía, se habían ocultado unos delincuentes acogiéndose a sagrado. Estos malhechores, de cuya identidad solo se cita el nombre de un tal Nuño «el Romo», habían cercado el monasterio de Rapariegos para sacar y matar a la mujer de este, poniendo fuego al monasterio. El juez pesquisador y sus acompañantes se presentaron ante las puertas del monasterio de la Trinidad, recibiendo todo tipo de «descortesías» además de «grandes pedradas e ladrillazos» por parte

del ministro. Los testigos Antonio de Tapia y Diego de Tapia, vecinos, y Francisco de Soto, criado de Diego de Tapia, afirman que ni con la presencia del guardián del monasterio de San Francisco y unos «catorze o quinze frayles», llegados por el tañir de las campanas de la Trinidad, fueron capaces de vencerlo. De hecho, según Diego de Tapia, el ministro decía, entre otras cosas, que «defendería el dicho monesterio, e que los robadores e ladrones venían a tal hora, que no los pesquisidores», además de que «no deuía cosa ninguna al rrey ni a la rreyna ni los conosçía», negándose a bajar y comprobar las escrituras del pesquisidor ni a abrir las puertas. Tras tomar declaración a los citados testigos se concluye que, a la vista de la actitud del ministro, que incluso llegó al punto de llevar cartas de excomunión contra el pesquisidor y sus acompañantes, este debió esconder a los delinquentes.

Las diferencias entre Francisco de Arévalo, escribano público de Arévalo, y el capitán Luis de Montalvo, regidor, quedan recogidas en el documento 39. El 27 de mayo del año 1516 Francisco de Arévalo se presentaba ante el teniente de corregidor, Juan Morales, y Alonso de Mercado, escribano público, para acusar criminalmente al citado regidor y a otras personas involucradas³⁴. Los hechos ocurridos pueden resumirse en que, al emplazar Francisco de Arévalo a Luis de Montalvo, por requerimiento de Hernán Gómez de Cárdenas, con una provisión de Sus Altezas, este regidor lo echó de la casa entre exabruptos. Estando ya en la calle, Rodrigo de Montalvo y Juan Velázquez se sumaron a la trifulca junto con el dicho Luis de Montalvo y Francisca del Águila, además de otros muchos criados de la casa.

El testimonio de Luis de Montalvo es el que más respuestas da a las causas de su malestar, explicando su intención de enviar una pesquisa a Sus Altezas en la que se tenía por agraviado «de muchas cosas» referentes al teniente de corregidor. Parece que la causa de la inquina hacia Cárdenas estaba relacionada con la reunión de gentes ajenas a la villa y a otras capitánías, quienes habían introducido armas; llegándose a detallar incluso que ese mismo día él había visto a Hernán Gómez de Cárdenas con gentes portando espadas. El recelo hacia el escribano Francisco de Arévalo deriva de que, mientras buscaba las escrituras para ir a quejarse a Sus Altezas, el escribano «el qual es parçial e del vando e opynión de sus adversarios» entró en la casa y realizó una pesquisa de la cual había resultado perjudicado³⁵. El teniente de corregidor dice no saber nada sobre esa entrada de gentes y armas, aunque

³⁴ Este documento está relacionado con el número 38, una probanza en la que Juan Velázquez, escribano público del número de Arévalo, alude a una pesquisa hecha en su contra acerca de si los testigos Juan Arias, Juan Trejo y San Juan de Vadillo, hijo de Toribio de Vadillo, eran parientes de Fernando Gómez de Cárdenas y el escribano Francisco de Arévalo.

³⁵ Del conjunto de estos testimonios se añaden datos como el momento del día en que ocurrió el alboroto, en la noche, en el momento de la oración del Ave María, y el lugar de la villa, cerca de la capilla de San Martín, calle arriba, en el extenso sector que décadas después serán propiedad de la Orden de los Jesuitas.

anima a que revele información si la tiene³⁶. Todo el proceso concluye con la pena de 30 días de destierro para Luis de Montalvo por descreer de Dios y amenazar a Francisco de Arévalo.

La referencia que en el documento se hace a la entrada de gente armada en Arévalo y al enfrentamiento entre familias puede estar relacionada con los acontecimientos referidos por Máximo Diago Hernando en su estudio sobre el contador mayor Juan Velázquez, en el que detalla cómo, en diciembre de ese mismo año, el cardenal Cisneros intentó que la villa de Arévalo volviera a la obediencia. El levantamiento había sido motivado por la cesión de Arévalo y su tierra en señorío a Germana de Foix, de forma que mandaba la expulsión de las gentes que habían entrado tiempo atrás y la paralización de las obras de fortificación que se estaban efectuando³⁷. En este estudio se cita también la división de la sociedad en facciones dentro de la villa en cuanto a la postura a tomar frente a la violación de lo prometido desde tiempos de Isabel la Católica de no ser apartados de realengo, y cómo varios regidores y vecinos protestaron por las decisiones que se estaban tomando en contra de su voluntad³⁸.

2.3.5. Problemas de términos

En primer lugar, encontramos en el documento 5 una provisión real, data el 13 de enero del año 1498, en la que los Reyes Católicos comisionan al corregidor o juez de residencia de Medina del Campo para que haga justicia en el pleito habido entre el concejo de Arévalo y los vecinos del lugar de Blasconuño en lo relacionado con la anexión del término de Servande.

Un segundo ejemplo nos lo proporciona el documento número 16, fechado el 27 de marzo de 1509. En esta provisión real la reina Juana I encarga al corregidor o juez de residencia de Segovia la tarea de hacer pesquisa y escuchar a las partes en el pleito ocurrido al haber talado vecinos de Villanueva de Gómez pinos del monte perteneciente a Arévalo.

En el documento 31, fechado en 1515, encontramos una sentencia a favor de Arévalo en el pleito ocurrido, por petición de Martín de Arévalo, por ocupación del lugar y términos de Blasconuño contra Álvaro de Luna y sus hermanos Fernando de Sesén y García.

Por último, en relación a la ocupación de términos tenemos el documento 23, del 26 de febrero del año 1513, en el que Juan de Mena, escribano de la

³⁶ Doc. 39, folio 5r: El teniente de corregidor Juan Morales detalla que de las casas que comprobó el día que la provisión fue presentada no encontró «gente ni harmas más de las quel alguacil tomó», que fueron una espada de Toribio Sedeño y otras tres a Pedro de Arévalo y sus criados al venir estos de Honquilana «como hombre enemistado».

³⁷ DIAGO HERNANDO, M. *El contador mayor Juan Velázquez...*, *op. cit.*, p. 175.

³⁸ *Ibidem*, pp. 176-181.

reina y escribano público en la Corte, da fe, por mandato del bachiller Francisco de Villena, del estado en que se encontraba el pleito con los vecinos de la villa de Madrigal por la caza de palomas.

2.3.6. Deudas

En cuanto a esta temática tenemos los documentos 14, 15 y 17, todos pertenecientes al mismo caso. En el primero, el número 14, Juan de Mena, zurrador, procurador de la comunidad de Arévalo muros adentro, pide al corregidor Hernando Yáñez de Lobón, testimonio de las deudas pendientes de la comunidad, para así pedir licencia y hacer frente a la deuda de 20 000 maravedíes³⁹. Esto da lugar al documento 15 en el que el procurador de la comunidad pide a la reina Juana hacer repartimiento y así pagar la comentada deuda con el letrado, escribano y procuradores. Y finalmente, en el documento 17, el procurador presenta la provisión real de la reina en la que se manda al corregidor informar sobre la deuda, para lo cual este toma a varios testigos.

2.3.7. Nombramientos de regidor y procuradores

En la documentación disponemos de tres ejemplos de nombramientos. El primero en el documento número 6, fechado el 10 de octubre de 1501, en el que el bachiller Beltrán, alcalde, y varios vecinos, reunidos en la sala de San Miguel, nombran procurador especial y general a Fernando Mogollón, vecino de la villa de Arévalo, capacitándolo para presentar peticiones ante Sus Altezas. En el documento 13 encontramos otro nombramiento, fechado el 28 de octubre de 1508, en el que se nombra a Juan de Medina, zurrador, con el mismo cargo que en el anterior caso, acto que tendrá lugar también en la sala de San Miguel. En tercer y último lugar el documento 41 nos muestra el caso fechado en los días 6 y 7 de septiembre de 1516 por la muerte del regidor Juan de Montalvo, lo que derivó en un pleito entre Fernando Gómez de Cárdenas y el regidor homónimo Juan de Montalvo que obtiene finalmente la regiduría.

2.3.8. Lutos a la reina Isabel I

Son dos los documentos relacionados con los lutos organizados en Arévalo tras la muerte de Isabel la Católica. El primero es un testimonio notarial, datado el 13 de febrero de 1505, en el que varios regidores toman cuenta a Álvaro Verdugo en relación a los maravedís cobrados de propios, el cargo de penas de pinar de 1503 y las rentas del anterior año de 1504, a lo que se añade al término una anotación relativa a enviar información de lo gastado.

³⁹ Deuda estaba contraída con varios vecinos, el letrado, escribano y procuradores de la comunidad muros adentro.

Dicha cuenta la encontramos en el documento número 10 con información de gran valor: aparecen los gastos que la villa de Arévalo realizó «en las honrras de la serenísima reyna doña Ysabel, nuestra señora, que santa gloria aya, e en los lutos que se dieron». La cuenta aporta luz al camino que el cortejo fúnebre siguió con el cuerpo de la reina difunta en su camino a la Capilla Real de Granada⁴⁰. El testimonio notarial se fecha el día 2 de abril del año 1505, meses después de su muerte, que había acaecido el 26 de noviembre del año anterior. Francisco de Vadillo, escribano público del número de la villa y escribano del concejo, se encuentra en presencia de Juan Morales, corregidor de la villa, Álvaro Verdugo, Gómez de Arévalo y Nicolás Yáñez, regidores, para comprobar los gastos.

Hachas dadas por Bernal de Ávila	28 a 126 libras y media con menoscabo de 46 libras y media. 56 mrs. la libra	2324 mrs.
Alquiler de hachas	Medio real cada una	476 mrs.
Velas y cera para los altares	5 libras de velas y 10 onzas y media de cera. 56 mrs. la libra	317 mrs.
A los frailes de San Francisco	En limosnas por su trabajo en las honras y misas	1000 mrs.
Incienso	Media libra	80 mrs.
Al concejo, escribano y procuradores ⁴² .	150 varas de luto, a dos por cada uno, 100 mrs. cada vara.	15 000 mrs.
		Total: 19 197 mrs.

2.3.9. Conversos

El único documento referente a la cuestión de los conversos, candente en esos años, es el número 37. Por medio de una cédula real, dada el 30 de marzo de 1515 en Medina del Campo, Fernando el Católico manda denegar una provisión anterior, expedida en Valladolid el 15 de febrero de ese año, por la que la reina Juana I autoriza a los conversos vender sus bienes. Los motivos de este cambio provienen de las informaciones sobre cómo los «nuevamente convertidos» pasaban al reino de Portugal para tornarse de nuevo en moros y vender sus bienes muebles.

⁴⁰ En relación a los actos fúnebres: CABRERA SÁNCHEZ, M. «Funerales regios en la Castilla Bajomedieval». *Acta historica et archeologica mediaevalia*, 22 (2011), pp. 537-564.

⁴¹ Corregidor: Juan Morales. Alcalde: Beltrán. Regidores: Álvaro Verdugo, Gonzalo de la Cárcel, Rodrigo Sedeño, Gómez de Arévalo, Nicolás Yáñez, Juan Sedeño, Francisco Ramírez, Diego de Garrera, Rodrigo de Baeza, San Juan Verdugo. Escribano del número: Francisco de Vadillo. Procurador de la villa: Bartolomé de la Torre. Procurador de la tierra: Juan Gómez.

2.3.10. Temas menos representados

En cuanto a temas más aislados, está la petición de varios vecinos de Arévalo a los Reyes Católicos en relación a una notificación que los obligaba a acudir a la corte⁴²; otra petición de Ruberte Bini y Pedro Basurta a la reina Isabel I para que se despachase su negocio, aunque no se concreta de qué se trata⁴³; y una provisión relativa a un pleito entre el monasterio del Carmen de Ávila con el monasterio de la Trinidad de Arévalo, por el ajusticiamiento realizado por el concejo abulense a un asesino a petición de dicho monasterio⁴⁴.

3. CONCLUSIONES

Aunque con rasgos semejantes a la problemática relativa a cualquier villa castellana del momento, la documentación surgida de la continua relación entre el Consejo de Cámara y el concejo de Arévalo ha permitido, en definitiva, realizar un estudio detallado sobre las circunstancias que la rodeaban en el periodo 1497-1516, aspecto inédito que ayuda a aportar luz a aspectos y episodios económico-sociales desconocidos hasta el momento.

Toda esta información ha mostrado de qué manera se administraba el gobierno y cómo gestionaba sus problemas, además de un conocimiento detallado de un aspecto que no había sido trabajado hasta el momento, es decir, la relación del concejo, por un lado, con sus habitantes, y por otro, con la Corona en la resolución de sus variados problemas. Así se ha podido dar nombre, fecha y cargo a muchas de las personas protagonistas de la vida diaria de Arévalo, coetáneos de personajes célebremente conocidos como Isabel la Católica, Fernando el Católico o Juana I, de actualidad en el cine o series de televisión, hecho que ha permitido reavivar el interés del público por las localidades castellanas donde tuvieron lugar algunos de los principales hechos de sus vidas.

En conclusión, el trabajo aporta luz al último periodo de esplendor de Arévalo, con el objetivo de haber contribuido a un conocimiento mayor de la realidad de esta villa a comienzos de la Edad Moderna.

4. BIBLIOGRAFÍA

ÁVILA SEOANE, Nicolás. *El proceso de señorialización del concejo de Arévalo en los siglos XIV y XV*. Madrid: Universidad Complutense, 2003.

BERMÚDEZ AZNAR, Agustín. *El corregidor en Castilla durante la Baja Edad Media (1348-1474)*. Murcia: Sucesores de Nogués, 1974.

⁴² Doc. 2.

⁴³ Doc. 3.

⁴⁴ Doc. 40.

- BONACHÍA HERNANDO, Juan Antonio. *El concejo de Burgos en la Baja Edad Media*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1978.
- CABRERA SÁNCHEZ, Margarita. «Funerales regios en la Castilla Bajomedieval». *Acta historica et archeologica mediaevalia*, 22 (2011), pp. 537-564.
- CERVERA VERA, Luis. *Arévalo (Ávila). Desarrollo urbano y monumental hasta mediados del siglo XVI*. Madrid: Editorial Alpuerto, 1992.
- CORRAL GARCÍA, Esteban. *El escribano de concejo en la Corona de Castilla (siglos XI al XVII)*. Burgos: Ayuntamiento de Burgos, 1987.
- DIAGO HERNANDO, Manuel. «El contador mayor Juan Velázquez de Cuéllar: ascenso y caída de un influyente cortesano en la Castilla de comienzos del siglo XVI». *Cuadernos de Historia de España*, 83 (2009), pp. 157-186.
- «El papel de los corregidores en los conflictos políticos en las ciudades castellanas a comienzos del siglo XVI». *En la España Medieval*, 27 (2004), pp. 157-185.
- GÓMEZ RODRÍGUEZ, Telesforo. «Levantamiento de Arévalo contra su dación por Carlos V en señorío a Doña Germana de Foix y primera campaña militar de San Ignacio de Loyola». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 19 (1891), pp. 5-18.
- GUERRA SANCHO, Ricardo. *Las murallas de Arévalo*. Ávila: Caja de Ahorros de Ávila, 2003.
- GUERRA SANCHO, Ricardo y MARTÍN ALONSO, María del Carmen. *Ysabel la Católica y Arévalo*. Ávila: Ayuntamiento de Arévalo, 2013.
- Memoria mudéjar en la Moraña*. GUTIÉRREZ ROBLEDO, José Luis. (dir.). Ávila: Asodema, 2011.
- MARTÍNEZ GIJÓN, José. «Estudios sobre el oficio de escribano en Castilla durante la Edad Moderna». En: *Centenario de la Ley del Notariado I*. Madrid: [s. n.], 1964, pp. 263-340.
- MONTALVO, Juan José. *De la historia de Arévalo y sus sexmos*. Valladolid: Imprenta Castellana, 1983.
- MORENO BLANCO, Raimundo y GASCÓN BERNAL, Jesús. *Arquitectura clasicista en Castilla: datos para una biografía de Francisco Cillero (1600/1601-1664)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2018.
- POLO MARTÍN, Regina. *El régimen municipal de la Corona de Castilla durante el reinado de los Reyes Católicos*. Madrid: Editorial COLEX, 1999.

5. APÉNDICE DOCUMENTAL E ÍNDICES

1

1497, abril, 28. **BURGOS.**

Los Reyes Católicos ordenan al licenciado Juan Ruiz de Medina que haga de nuevo información sobre los alborotos ocurridos en el monasterio de Gómez Román, ya que varios vecinos se habían quejado ante el rey de que la pesquisa efectuada no había sido cierta ni verdadera.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 149. 1 folio. Letra cortesana. Buena conservación.

Provisión real refrendada por Bartolomé Ruiz de Castañeda, escribano de Cámara del rey y la reina.

ED. G. DEL SER QUIJANO, *Documentación medieval abulense en el Archivo General de Simancas. Sección Cámara de Castilla-Pueblos (1453-1504)*, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba de la Excm. Diputación de Ávila, Ediciones de la Fundación Caja de Ávila, 2013, doc. 25, pp. 114-116.

2

1497, mayo, 23. **VALLADOLID.**

Diego de Cuéllar, arcipreste de la villa de Arévalo, Diego de Valderrábano, canónigo, Frutos Fernández y Diego García, clérigos, vecinos de Arévalo, piden a los Reyes Católicos que, habiendo venido a la corte tal como les fue notificado por el licenciado Juan Ruiz de Medina, pesquisador de la villa, se despache con ellos.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 151. 1 folio. Letra cortesana. Buena conservación.

Memorial.

ED. G. DEL SER QUIJANO, *Documentación medieval abulense...*, doc. 26, p. 116.

3

1497, junio, 14. **VALLADOLID.**

Ruberte Bini y Pedro de Basurto, vecinos de Arévalo, favorables a firmar cierta pesquisa, piden a Isabel la Católica que despache en su negocio.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 150. 1 folio. Letra cortesana. Buena conservación.

Memorial.

ED. G. DEL SER QUIJANO, *Documentación medieval abulense...*, doc. 27, p. 117.

4

1497, junio, 20. **ARÉVALO.**

Los Reyes Católicos mandan a Diego de Cuéllar, arcipreste, Frutos Fernández y Diego García, clérigos, y Alonso de Montalvo y Francisco Sedeño «el de Cienlabajos», vecinos de Arévalo, que declaren como testigos por la detención de Juan de Montalvo «el de Vercial» y sus consortes a causa de los alborotos ocurridos en el monasterio de Gómez Román, dándoles un plazo de cinco días y dos reales en pago del salario.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 148. 1 folio. Letra cortesana. Buena conservación.

Provisión real refrendada por Bartolomé Ruiz de Castañeda, escribano de Cámara del rey y la reina.

ED. G. DEL SER QUIJANO, *Documentación medieval abulense...*, doc. 28, pp. 117-119.

5

1498, enero, 13. **MADRID.**

Los Reyes Católicos comisionan al corregidor o juez de residencia de la villa de Medina del Campo para que tome el pleito que se ha tratado en el Consejo Real entre el concejo de Arévalo y ciertos vecinos del lugar de Blasconuño por la anexión del lugar de Servande y haga justicia, recibiendo como salario 1.500 maravedís.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 152. 1 folio. Letra cortesana. Buena conservación.

Provisión real refrendada por Bartolomé Ruiz de Castañeda, escribano del rey y la reina.

ED. G. DEL SER QUIJANO, *Documentación medieval abulense...*, doc. 29, pp. 119-121.

6

1501, octubre, 10. **ARÉVALO.**

La comunidad de los buenos hombres de Arévalo, el bachiller Beltrán, alcalde, y otros vecinos de la villa, reunidos en la sala de San Miguel, nombran como su procurador especial y general a Fernando Mogollón, vecino de la villa, recibiendo poder para que pueda presentar cualquier petición ante Sus Altezas.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 153. 4 folios. Letra cortesana. Buena conservación.

Carta de procuración dada por Pedro de Encinas, escribano público del número de la villa y tierra de Arévalo.

ED. G. DEL SER QUIJANO, *Documentación medieval abulense...*, doc. 36, pp. 131-133.

7

1504, febrero, 12. **ARÉVALO.**

El concejo de Arévalo, reunido en la iglesia de Santa María, en la plaza de dicha villa, da poder a Juan Morales, su corregidor, y al regidor San Juan Verdugo para que pidan licencia a fin de hacer repartimiento para los muros de la villa hasta en cuantía de 300.000 maravedís, para que supliquen que se provea de pesquisidor que trate de los daños provocados en el pinar por los forasteros, y asimismo para que soliciten que se provea sobre los daños que hacen los vecinos de Madrigal sobre las palomas.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 154. 2 folios. Letra cortesana. Buena conservación.

Carta de poder dada por Francisco de Vadillo, escribano público de la villa de Arévalo y su tierra.

ED. G. DEL SER QUIJANO, *Documentación medieval abulense...*, doc. 62, pp. 212-215.

8

1505. **ARÉVALO.**

El rey Fernando el Católico ruega al juez provisor del obispado de Ávila que provea que los clérigos contribuyan al repartimiento para el reparo y edificación de los muros de la villa de Arévalo junto con el resto de vecinos, tal como lo tienen por costumbre.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 156. 1 folio. Letra cortesana. Buena conservación.

Cédula, minuta. Están en blanco el día del mes y el mes.

9

1505, febrero, 13. **ARÉVALO.**

El bachiller Beltrán, alcalde de Arévalo, Rodrigo Sedeño, Gonzalo de la Cárcel, Diego de Garona, Rodrigo de Baeza y Nicolás Yáñez, regidores, y Bartolomé de la Torre, procurador de los buenos hombres exentos de la dicha villa, toman cuenta a Álvaro Verdugo, regidor y mayordomo, por los maravedís cobrados de los propios y las rentas del año anterior de 1504 y del cargo por las penas de pinar de 1503. A ello se suma el encargo de enviar relación sobre los gastos en las honras y lutos de la reina Isabel la Católica.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 157. 6 folios. Letra cortesana. Buena conservación.

Testimonio notarial dado por Francisco de Vadillo, escribano público del número y del concejo de la villa.

10

1505, abril, 2. **ARÉVALO.**

Francisco de Vadillo, escribano del número y del concejo de Arévalo, en presencia de Juan Morales, corregidor de dicha villa, y de los regidores Álvaro Verdugo, Gómez de Acevedo y Nicolás Yáñez, da las cuentas de los gastos hechos por la villa en las honras y lutos en honor de la difunta reina Isabel la Católica.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 155. 1 folio. Letra cortesana. Buena conservación.

Testimonio notarial dado por Francisco de Vadillo, escribano público de la villa de Arévalo y su Tierra.

11

[d. 1506]⁴⁵.

El bachiller Tristán de León, corregidor en las villas de Arévalo y Santa María de Nieva, suplica a la reina Juana I que determine y provea sobre diversos

⁴⁵ Para la datación del documento hemos establecido como *terminus post quem* la muerte de Felipe el Hermoso.

asuntos. A saber, pide información sobre si debía prenderse a quienes no quisieran servir en la vigilancia de la villa, establecida tras la muerte de Felipe I para asegurarse la paz en el reino «a cabsa de que no sabían cómo sucedería la paz y concordia destes rreynos», ya que algunos vecinos entendían que era acto voluntario y no obligatorio.

Solicita que mande a los vecinos de Cabezas del Pozo y de otros lugares de su jurisdicción que le den aposentamiento a él y a las personas necesarias para la gobernación mientras hubiera pestilencia en Arévalo.

Asimismo demanda que se requiera a la gente del acostamiento que Su Alteza tiene en Arévalo y su tierra que se junte con el corregidor a punto de guerra cuando les fuera pedido, y que el compromiso de socorro de la villa de Arévalo a las villas de Medina del Campo y Olmedo sea recíproco.

Le ruega que determine qué se debe hacer con la residencia de Juan Morales, corregidor que fue de Arévalo, a quien no se le había tomado por estar doliente en Soria, donde vivía.

Y finalmente le pide que confirme unas ordenanzas sobre la elección de regidores, tomados, procurador, mayordomo del concejo y otros oficios de la villa de Santa María de Nieva, ya que hasta el momento «se eligen parientes a parientes [...] e nunca salen los tales ofiçios de diez o doze personas [...] e, como son todos vnos, non dexan exsecutar a la justicia».

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 160b. 2 folios. Letra cortesana. Buena conservación.

Memorial.

12

1508, mayo, 9, martes. **ARÉVALO.**

El licenciado Alonso de Solana, juez pesquisidor, informa a la reina Juana I de la resistencia del ministro del monasterio de la Trinidad de Arévalo el pasado mes de abril cuando se le solicitó que entregase unos delincuentes que habían prendido fuego al monasterio de Rapariegos y habían querido sacar a su mujer para matarla, y que, consiguiendo entrar un día después, no habían sido hallados.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 146. 6 folios. Letra cortesana. Buena conservación.

Información dada por Cristóbal Morales, escribano de la reina.

13

1508, octubre, 29. **ARÉVALO.**

La comunidad de buenos hombres de la villa de Arévalo muros adentro, reunidos en la sala de San Miguel, otorga a Juan de Medina, zurrador, el cargo de procurador especial general.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 144. 3 folios. Letra cortesana. Buena conservación.

Carta de procuración dada por Álvaro de Mercado, escribano público del número de la villa de Arévalo.

14

1508, diciembre, 11. **ARÉVALO**-1509, enero, 16. **ARÉVALO.**

Juan de Medina, zurrador, procurador de la comunidad de los buenos hombres, solicita al licenciado Hernando Yáñez de Lobón, corregidor de la villa de Arévalo, que dé testimonio de las deudas de la comunidad de buenos hombres para pedir licencia y hacer frente a la deuda de veinte mil maravedís.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 143. 6 folios. Letra cortesana. Buena conservación.

Testimonio notarial dado por Álvaro de Mercado, escribano público del número de la villa de Arévalo.

15

1509, marzo, 24. **VALLADOLID.**

Juan de Medina, zurrador, procurador de la comunidad de buenos hombres de Arévalo muros adentro, solicita a la reina que les permita hacer repartimiento para pagar los 20.000 maravedís que debe dicha comunidad a varios vecinos de la villa, letrado, escribano y procuradores.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 145. 1 folio. Letra cortesana. Buena conservación.

Memorial.

16

1509, marzo, 27. **VALLADOLID.**

La reina Juana I encomienda al corregidor o juez de residencia de la ciudad de Segovia, tras las quejas presentadas por Gonzalo de la Cárcel y San Juan Verdugo, vecinos y regidores de la villa de Arévalo, que hagan pesquisa sobre la tala y hurto de madera por parte de los vecinos de Villanueva de Gómez en un monte próximo a dicho lugar perteneciente a la jurisdicción de Arévalo, mandando escuchar a las partes y hacer cumplir sus sentencias; establece como salario 150 maravedís diarios.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 140. 1 folio. Letra cortesana. Buena conservación.

Provisión real refrendada por Bartolomé Ruiz de Castañeda, escribano de Cámara.

17

1509, mayo, 26-julio, 30. **ARÉVALO.**

Juan de Medina, procurador de la comunidad de los hombres buenos exentos de Arévalo muros adentro, presenta una provisión de la reina Juana –que se inserta–, por la que se manda al corregidor de la villa de Arévalo, Hernando Yáñez de Lobón, que haga información sobre la solicitud de dicha comunidad para pagar las muchas deudas que tenían contraídas con el letrado que les ayuda en sus pleitos, su escribano, procuradores y otros particulares. El corregidor, en cumplimiento de dicha provisión, toma testimonio de varios testigos presentados para dar información.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 142. 12 folios. Letra cortesana. Buena conservación.

Testimonio notarial dado por Álvaro de Mercado, escribano público del número de Arévalo. Inserta una provisión de la reina Juana, dada en Valladolid, a 27 de marzo de 1509.

18

1510, enero, 10. **VALLADOLID.**

Juana I, tras ser informada por parte de Gonzalo de la Cárcel, vecino y regidor de la villa de Arévalo, de los impedimentos causados por los guardas de la ciudad de Ávila, manda al concejo de Ávila que permita la salida de mantenimientos según ordenó Enrique IV en el año 1472.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 158. Un bifolio, cosido a B. Letra cortesana. Conservación regular ya que tiene varios rotos en los pliegues que afectan a la lectura; ha perdido el sello de placa. En el dorso del documento se copió la notificación de esta provisión en el concejo de Ávila, de fecha 9 y 11 de febrero de dicho año.

B. AGS, Cámara de Castilla Pueblos, leg. 2, 1, 158. 2 folios, incorpora el bifolio con la provisión original. Traslado dado por Francisco de Vadillo, escribano del concejo de la villa, en Arévalo, 7 de febrero de 1510.

19

1510, marzo, 2. **MADRID.**

Juan de Montalvo, vecino y regidor de Arévalo, pide a la reina Juana I que mande hacer cumplir la provisión dada sobre el libre comercio de los mantenimientos entre ciudades y lugares en cumplimiento de lo ordenado por Enrique IV, evitando que la villa de Arévalo fuera perjudicada por las ordenanzas dadas por el concejo de Ávila.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 158E. 2 folios. Letra cortesana. Buena conservación.

Memorial.

20

1510, marzo, 6. **MADRID.**

El concejo de Ávila pide a la reina Juana I que revoque la provisión dada a la villa de Arévalo según una relación falsa ganada a pedimento de Gonzalo de la Cárcel, su procurador, por la cual se mandó que la ciudad no impidiera por sus ordenanzas que se sacaran mantenimientos.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 158D. 2 folios. Letra cortesana. Buena conservación.

Memorial.

21

1510, abril, 8. **MADRID.**

Juan de Montalvo, vecino y regidor de Arévalo, en nombre de la dicha villa, pide a la reina Juana I que, habiendo acusado de rebeldía a la parte de la ciudad de Ávila en el pleito que trata sobre la venta de mantenimientos, dé por concluso dicho pleito, a lo que el Consejo manda se dé traslado a la otra parte.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 258C. 1 folio. Letra cortesana. Roto en el borde izquierdo que no afecta al texto.

Memorial.

22

1510, abril, 15. **MADRID.**

Juan de Montalvo, regidor de Arévalo y procurador del concejo, pide al Consejo Real que se dé por concluso el pleito por la venta de los mantenimientos entre la dicha villa y la ciudad de Ávila.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 158B. 1 folios. Letra cortesana. Rotos en los bordes y dos agujeros.

Memorial.

23

1513, febrero, 26. **ARÉVALO.**

Juan de Mena, escribano de la reina y escribano público en la Corte, por orden del bachiller Francisco de Villena, juez pesquisidor, da fe del estado en que estaba el proceso de la villa de Arévalo contra ciertos vecinos de Madrigal por la caza de palomas.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 159. 1 folio. Letra cortesana. Buena conservación.

Testimonio notarial dado por Juan de Mena, escribano y notario público de la reina.

24

1514, febrero, 1. **ARÉVALO.**

Diego de Garona y Juan Osorio, regidores de Arévalo, y Francisco de Bullón, vecino de dicha villa, suplican a la reina Juana que prohíba construir en las casas saledizos, balcones y corredores que impiden que entre el sol en las calles y las hacen húmedas, tristes y oscuras.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 147. 1 folio. Letra cortesana. Buena conservación.

Memorial.

25

1514, marzo, 16. **ARÉVALO.**

Álvaro de Mercado y Francisco Bullón, vecinos de Arévalo, piden al bachiller Juan Morales, juez de residencia, que cumpla una provisión de la reina Juana I por la que se prohibía la construcción de balcones, saledizos, pasadizos, etc. en las calles de la villa.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1 156-7. 4 folios. Letra cortésana. Buena conservación.

Testimonio notarial dado por Alonso de Mercado, escribano público de la villa de Arévalo y su tierra, que inserta provisión real refrendada por Luis Pérez de Valderrábano, escribano de Cámara, su fecha en Madrid, a 4 de marzo de 1514.

26

1514, noviembre, 3, viernes. **ARÉVALO.**

Gabriel de Peñaranda, teniente de corregidor de Arévalo, informa a la reina Juana I del cumplimiento de la provisión que ordenaba comprobar la cuantía para la reparación de los desperfectos en la cerca, muros, fuentes y puentes de la villa, tras la información dada al Consejo Real por Gonzalo de la Cárcel en nombre del concejo.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 160. 5 folios. Letra cortésana. Buena conservación.

Testimonio notarial dado por Francisco de Vadillo, escribano público del número y del concejo de la villa de Arévalo; inserta provisión real de la reina Juana I, su fecha en Burgos, a 25 de junio de 1512.

27

1514, noviembre, 24. **ARÉVALO.**

El concejo de Arévalo pide a la reina Juana I que dé licencia para el reparo de sus puentes y muros.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 160A. 1 folio. Letra cortésana. Buena conservación.

Memorial.

28

1514, diciembre, 5, martes. **ARÉVALO**-13, miércoles. **VALLADOLID**.

El doctor Gabriel de Peñaranda, teniente de corregidor, Juan de Montalvo, Rodrigo de Baeza, Francisco Ramírez, Diego Sedeño, el licenciado Diego Verdugo, Francisco de la Cárcel y Nicolás Yáñez, regidores, Juan Molón, procurador de los buenos hombres muros adentro, y Luis de Olivares, procurador del Arrabal, reunidos en regimiento en la iglesia de Santa María, y en presencia de Toribio de Vadillo, procurador de los caballeros e hidalgos de los cinco linajes, ante las quejas presentadas por Álvaro Rodríguez, Francisco Rodríguez y Francisco Canales, vecinos de Arévalo y responsables del servicio de las carnicerías de ese año y los tres venideros, acceden que se les permita el alza de dos maravedís en el arrelde del carnero que solicitaban por las pérdidas que sufrían; de cuya autorización solicitan los dichos responsables de las carnicerías testimonio notarial.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 141. 3 folios. Letra cortesana. Buena conservación, pequeños rotos.

Testimonio notarial dado por Francisco de Vadillo, escribano del número y del concejo de Arévalo.

29

1514, diciembre, 22, viernes. **ARÉVALO**.

Álvaro Rodríguez, Francisco Rodríguez y Francisco Canales, vecinos de la villa de Arévalo y responsables de las carnicerías, hacen presentación y piden al concejo de Arévalo, reunido en la iglesia de Santa María, el cumplimiento de una provisión real de la reina Juana I en la que se concede el alza del arrelde de la carne.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 156-6. 3 folios. Letra cortesana. Buena conservación.

Testimonio notarial dado por Francisco de Vadillo, escribano del número y del concejo de la villa y su tierra, que inserta provisión real de la reina Juana I, refrendada por Luis Pérez de Valderrábano, escribano de Cámara, su fecha en Valladolid, a 16 de septiembre de 1514.

30

1514, diciembre, 31. **ARÉVALO**.

Pedro Briceño, en nombre de los cinco linajes de los hidalgos, Alonso de Tapia Morcón, su acompañado, Lope de Peralta, Pedro de Basurto y Fernando

Mogollón, Francisco del Cerro y Francisco Rodríguez de Pintado, vecinos de la villa, requieren al doctor Gabriel de Peñaranda, teniente de corregidor de Arévalo, que obedezca la provisión real de Su Alteza la reina Juana I, dada en Valladolid, a 30 de diciembre de ese mismo año, que se inserta. Por ella doña Juana, a petición de los dichos Pedro Briceño y Francisco Rodríguez, requiere al corregidor de Arévalo que envíe relación verdadera de lo sucedido en relación a la subida de precios de la carne.

A continuación, el escribano público Fabián Sánchez, por orden del teniente de corregidor, notifica la prohibición de subir los precios de la carne a Francisco Canales, Álvaro Rodríguez y Francisco Rodríguez, plateros y carniceros, quienes obedecen y piden traslado de ello.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 156-5. 2 folios. Letra cortesana. Buena conservación.

Testimonio notarial dado por Fabián Sánchez, escribano público de Arévalo. Inserta provisión real de la reina Juana I, refrendada por Bartolomé Ruiz de Castañeda, escribano de Cámara, su fecha Valladolid, a 30 de diciembre de 1514.

En el archivo ha sido datado en el año 1515, entendemos, sin embargo, que se trata de 1514, ya que indica específicamente que está fechado por el estilo de la Navidad.

31

1515.

Alfonso Páez, juez comisario, sentencia a favor de la villa de Arévalo en la causa que, a pedimento de Martín de Arévalo, procurador de la villa, se mantenía contra don Álvaro de Luna, vecino de Blasconuño, y sus hermanos Fernando de Sesén y García, por ocupación del dicho lugar y otros términos de Blasconuño.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 156-3. 1 folio. Letra cortesana. Buena conservación.

Sentencia.

32

1515, enero, 8-9. **ARÉVALO.**

Los regidores de la villa de Arévalo piden a la reina Juana I la anulación de una provisión que permitió el cambio de los precios de la carne, de tal manera que se confirme la anterior, de mayor beneficio para sus intereses.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 160C. 1 folio. Letra cortésana. Buena conservación.

Memorial.

33

1515, enero, 29-febrero, 4. **ARÉVALO.**

Pedro Briceño, procurador de los hidalgos de los cinco linajes de la villa de Arévalo, y Juan Molón, procurador de la comunidad de buenos hombres exentos muros adentro, piden a Gabriel de Peñaranda, teniente de corregidor por Juan Morales, que requiera a Álvaro Rodríguez y Francisco Rodríguez, plateros, y Francisco Canales, responsables de las carnicerías, que si tienen alguna provisión real relativa a las carnicerías y precios de vaca y carnero la presenten para cumplirla.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 156-2. 3 folios. Letra cortésana. Buena conservación.

Testimonio notarial dado por Martín Sánchez de Arévalo, escribano público del número de Arévalo.

34

1515, febrero, 4. **ARÉVALO.**

Pedro Briceño, vecino de Arévalo y procurador de los hidalgos, dueñas y doncellas de los cinco linajes de la villa, y Juan Molón, vecino de Arévalo y procurador de los hombres buenos exentos muros adentro, se quejan ante el concejo de Arévalo de que, en perjuicio de la comunidad, se estaban descargando encubiertamente muchos carneros «morteçinos e muy flacos y pestelenciales» así como muchos cuartos de vaca y buey en las casas de Álvaro Rodríguez, platero, y Francisco de Canales, vecino de la villa, y requieren al concejo que solicite a Su Alteza que haga cumplir lo establecido sobre que los oficiales puedan sacar carnes de las dichas casas sin que los fieles las puedan examinar.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 156-4. 9 folios. Letra cortésana. Buena conservación.

Testimonio notarial dado por Martín Sánchez de Arévalo, escribano público de Arévalo.

35

1515, marzo, 7. **ARÉVALO.**

Juan Molón, procurador general de la comunidad de buenos hombres de la villa de Arévalo, nombra como su sustituto a Pedro Briceño, vecino de la dicha villa, para que se presente ante la reina Juana I y su Consejo como procurador de los cinco linajes.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 160D. 2 folios. Letra cortesana. Buena conservación.

Carta de poder y sustitución.

36

1515, marzo, 12. **ARÉVALO.**

Pedro Briceño, procurador de los cinco linajes y comunidad de la villa de Arévalo, pide justicia a la reina Juana I para que la carne se descargue en las carnicerías y no en otros lugares, tras haber pedido al doctor Gabriel de Peñaranda, teniente de corregidor de la villa, información sobre los fraudes realizados por los carniceros al traer carnes «mortecinas» de noche a sus casas y a otras cercanas para pesarlas sin el control de los fieles.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 160E. 1 folio. Letra cortesana. Rotos en el centro y en los bordes.

Memorial.

37

1515, marzo, 30. **MEDINA DEL CAMPO.**

El rey Fernando el Católico manda al concejo de Arévalo anular una provisión anterior de la reina Juana I, en la que se prohibía que los conversos pudieran vender sus bienes.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 156-8. 1 folio. Letra cortesana. Buena conservación.

Cédula real.

38

1516, mayo, 31. **ARÉVALO.**

Probanza hecha a pedimento de Juan Velázquez, escribano público del número de la villa de Arévalo, en relación a una pesquisa hecha contra el dicho Juan Velázquez y enviada por el bachiller Juan Morales, teniente de corregidor, sobre si los testigos –Juan Arias, Juan Trejo y San Juan de Vadillo, hijo de Toribio de Vadillo– eran parientes de Fernando Gómez de Cárdenas y de Francisco de Arévalo.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 156-9. 1 folio. Letra cortesana. Buena conservación.

Testimonio notarial dado por Gregorio Rodríguez, escribano público del número de la villa y su tierra.

39

1516, mayo, 27. **ARÉVALO**-junio, 15. **ARÉVALO.**

Proceso y pesquisa a cargo del bachiller Juan Morales, teniente de corregidor de Arévalo, en el proceso criminal entre Francisco de Arévalo, escribano público y vecino de dicha villa, y Luis de Montalvo, regidor, Rodrigo de Montalvo, hijo de Juan de Montalvo, Juan Velázquez, escribano público, y Francisca del Águila, viuda de Francisco de Montalvo, vecinos todos Arévalo, quienes habían insultado y amenazado al dicho Francisco de Arévalo cuando este había ido a emplazar al dicho Luis de Montalvo a su casa en cumplimiento de una provisión real.

El bachiller Morales toma juramento a Juan Trejo, San Juan de Vadillo, Juan Arias y Diego Domínguez, hijo de Juan Domínguez, presentado por testigos por Francisco de Arévalo, y emplaza a Luis de Montalvo para que se presente en Madrid ante los señores del Consejo, ordena al escribano Juan Velázquez que tenga su casa por cárcel y secuestra algunos bienes de Rodrigo de Montalvo; asimismo toma juramento a María Velázquez, al dicho Juan Velázquez, escribano público, y a Diego Domínguez, todos vecinos de Arévalo.

Contiene:

1. 1516, junio, 15. Madrid. En la carpetilla: notificación de la resolución del Consejo a Luis de Montalvo.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, 2, 1, 156-10. 10 folios. Letra cortesana. Buena conservación.

Testimonio notarial dado por Alonso de Mercado, escribano público de Arévalo.

40

1516, junio, 20. **MADRID.**

Juana I y Carlos I ordenan al ministro del monasterio de la Trinidad de Arévalo, juez conservador, que, si por parte de Pedro Vaca, corregidor de Ávila, está apelado legítimamente, le otorgue la apelación, reponga lo que haya hecho y remita el proceso al Consejo. El ministro del monasterio de la Trinidad había procedido contra el corregidor de Ávila y sus oficiales que, a petición del prior del monasterio del Carmen de Ávila, habían hecho justicia con un hombre por haber matado a traición a otro.

Contiene:

1. 1516, junio, 26. Arévalo. Testimonio de la notificación de la provisión real a Matía de Espinosa, notario público de Arévalo, y testimonio, a petición de Francisco Vázquez, vecino de Ávila, de cómo las puertas del monasterio de la Trinidad de Arévalo están cerradas y no le querían abrir, con el fin de notificarles la provisión real. Dados por Martín Sánchez, escribano del número de la villa de Arévalo.
2. 1516, junio, 26-27. Ávila. Testimonio de la notificación de la provisión real a fray Pedro de Vitoria, ministro del monasterio de la Trinidad de Arévalo, y testimonio dado por fray Pedro de Vitoria por el que hace saber que está presto a cumplir lo dispuesto en la provisión de Sus Altezas, pero que por negocios «tocantes a su religión» estaba obligado a salir de Ávila, por lo que la obedecerá en cuanto pueda.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 156-11. 1 folio. Letra cortesana.

Buena conservación.

Provisión real refrendada por Bartolomé Ruiz de Castañeda, escribano de Cámara de la reina Juana I y de su hijo el rey don Carlos.

41

1516, septiembre, 6-7. **ARÉVALO.**

Testimonios notariales relativos a la controversia entre Fernando Gómez de Cárdenas y Juan de Montalvo por la regiduría que había quedado vaca tras la muerte del regidor también llamado Juan de Montalvo y la renuncia al oficio del hijo de este Fernando Martínez de Montalvo, porque había entrado «en religión».

El primer testimonio traslada una solicitud presentada por Toribio de Vadillo, vecino de Arévalo y procurador de Fernando Gómez de Cárdenas, vecino y regidor de la dicha villa, al licenciado Hernando Yáñez de Lobón, corregidor, sobre el oficio de regidor que ocupa su parte, al tener noticia que Juan de Montalvo había ganado de los Reyes la merced de dicho oficio, y pide que presente la correspondiente carta de merced.

El segundo testimonio inserta la carta de poder dada por Juan de Montalvo a su tío Alonso de Montalvo, vecino de la villa, quien pide que se reúna el regimiento para presentarla en él la real provisión dada por los reyes a su sobrino concediéndole el oficio de regidor. Los regidores del concejo obedecen la provisión de los reyes y reciben a Juan de Montalvo en el cargo de regidor, salvo Fernando Gómez de Cárdenas y a Francisco Verdugo, que son emplazados al día siguiente para que lo reciban, como así lo hacen.

Contiene:

1. Testimonio notarial de Miguel Sánchez de Arévalo, escribano público del número y del concejo de Arévalo. Inserta:
 - 1.1. Requerimiento presentado por Toribio de Vadillo, procurador de Fernando Gómez de Cárdenas.
 2. Testimonio notarial de Miguel Sánchez de Arévalo, escribano público del número y del concejo de Arévalo. Inserta:
 - 2.1. Carta de poder de Juan de Montalvo a su tío Alonso de Montalvo, para que tome posesión del oficio de regidor en su nombre, dada en Bruselas el 27 de julio 1516.
 - 2.2. Provisión real de los reyes Juana I y Carlos I, dada en Bruselas el 23 de julio de 1516.
 - 2.3. Carta de procuración dada por Fernando Gómez de Cárdenas a Toribio de Vadillo, en Arévalo, a 5 de septiembre de 1516.
 - 2.4. Provisión real, dada en Madrid, a 4 de julio de 1516, que inserta:
 - 2.4.1. Provisión real, dada en Madrid, a 19 de abril de 1516.
- A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 156-1. 10 folios. Letra cortesana. Buena conservación.

[Sin fecha].

Oficio solicitando información sobre la condena impuesta por el teniente de Betanzos y el depósito de los maravedís que le correspondían a la Cámara.

A. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 2, 1, 156-12. 1 folio. Letra cortesana. Buena conservación.

⁴⁶ Hemos optado por incorporar este documento al apéndice documental porque se encuentra en la carpeta de documentos de Arévalo en la serie de Cámara-Pueblos. No obstante, advertimos que ningún elemento interno, como se puede comprobar por la transcripción del mismo, nos lleva a pensar que tenga relación con la villa de Arévalo.



Plano de Arévalo, con los puntos a reparar según el testimonio notarial de Pedro de Vadillo (doc. 26).

Puntos a reparar según la documentación:

1. Lienzo caído entre dos torres junto a la puerta del Arrabal.
2. Dos agujeros frente a la fuente, en la cerca de la barbacana.
3. Esquina caída en la puerta de San Martín a las espaldas de la casa del bachiller De Cieza.
4. Lienzo caído entre la «canbtonera» y la huerta del licenciado Cieza.
5. Lienzo caído.
6. Lienzo caído.
7. Desde el lienzo caído al postigo de la «Garbança».
8. Desde el postigo a una esquina tras San Esteban.
9. Desde la esquina hasta la puerta del molino.
10. Desde la puerta del molino a la puerta del Adaja.
11. Reparación del puente del Adaja y sus «açitaras».
12. Reparación de las «pontezillas» del arroyo de San Pedro.
13. Desde la puerta del Adaja hasta «lo nuevo».
14. Agujero en la cerca delante de la fortaleza sobre las tenerías.
15. Lienzo comenzado donde está el albañar sobre las tenerías.
16. Desde la puerta del Arevalillo hasta «lo nuevo».
17. Desde el lienzo de San Miguel al «postigo de San Miguel».
18. Reparación del «puente del Arevalillo» o «puente llana».
19. Desde el postigo al cubo redondo.
20. Desde el cubo redondo a las casas de Juan Velázquez.
21. Desde la esquina al «postigo de San Juan».
22. Desde el postigo a la puerta del Arrabal.
23. «Atijaroz» de ladrillo en la torre de la puerta del Adaja.

Iglesias: San Juan (A), San Martín (B), Santa María (C), San Miguel (D), Santo Domingo (E), El Salvador (F). Desaparecidas actualmente: San Pedro (G), San Esteban (H), San Nicolás (I), La Magdalena (J), San Andrés (K).

Puertas y postigos (▲): puerta del Arrabal (a), puerta de San Martín o San José (b), puerta del Adaja (c), puerta del Arevalillo (d), puerta/postigo de San Juan (e), postigo de la «Garbança» o del «Batán» (f), postigo de San Miguel (g).

Puentes (P): Puente del Adaja (P1: en el plano a la derecha puente nuevo); Puente de Medina, del Arevalillo o «puente llana» (P2); «Puente de los Barros» o «de los Arcos» (P3).

Fortaleza (■): En reformas entre 1504 y 1517, de manera que la fortaleza levantada por Álvaro de Zúñiga, conde de Plasencia y Duque de Arévalo de 1469 a 1480, adquiere la planta pentagonal actual junto con su baluarte frontal).

Plazas principales en el siglo XV-XVI: Plaza de la Villa (Z1), Plaza de San Pedro (Z2), Plaza del Real (Z3), Plaza del Arrabal (Z4).

Barrios de minorías étnicas extramuros: Morería (☉✳) al Oeste, judería (✳), al Este.